

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

El señor Juez de Instrucción de este partido, acordó por Providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento á una cierta orden de la Audiencia Provincial de Zamora, mediante del sumario seguido sobre falsedad contra Encarnación Gago Polo, y otros vecinos de Trabazos, citar en debida forma de comparecencia para ante dicha Audiencia Provincial, y para el día 18 de Febrero próximo á las once, á referida procesada y al testigo, también vecino de Trabazos, Ildefonso Balbo Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora; al objeto de que asistan á las sesiones del juicio oral de indicado sumario, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en Alcañices á 26 de Enero de 1909.—El actuario, Angel Martín. JO—832

BARCELONA—SUR

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente, se cita y llama al procesado Vicente Morera Ferrer, de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y Vicenta, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; y asimismo se encarga á todas las Autoridades procedan á llevar á efecto dicha prisión, y de conseguirla, le pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 26 de Diciembre de 1909.—Evaristo Casado.—P. M. de S. S.^a, Licenciado Miguel Serrano. JO—870

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente, se cita y llama á Pedro Coscojuela Salví, de veinticuatro años de edad, soltero, carretero, hijo de Antón y María, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en causa por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; y se ruega á todas las Autoridades, procedan á llevar á efecto dicha prisión, y de conseguirla, le pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 26 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—P. M. de S. S.^a, Licenciado Miguel Serrano. JO—871

BARCELONA—UNIVERSIDAD

El Juzgado instructor del distrito de la Universidad cita y emplaza, en méritos de causa criminal sobre corrupción de una monor, al procesado Juan Verdés Pérez, hijo de Juan y de Feliciano, de veinte años de edad, natural de Valencia, soltero, pintor, para que en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, para una diligencia judicial; bajo los apercibimientos legales; encargando á las Autoridades y agentes de la Policía judi-

cial procedan á la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición del indicado Juzgado.

Dado en Barcelona, á 25 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Ignacio Martí Miquel.—El Escribano, Luis Miguel. JO—834

CORUÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Antonina Freire Bugia conocida por Antonia para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en sumario que instruyo sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de la mencionada, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición en la Cárcel de este partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que la mencionada procesada es de las señas siguientes: hija de Angel y Petra, natural de Botanzos, vecina de Coruña de diecisiete años, soltera, doméstica, sin instrucción.

Dado en Coruña á 22 de Enero de 1909. Antolín Mosquera.—Licenciado, Antonio Comein. JO—848.

CHICLANA

D. Fernando Badía y Gandarías, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, cito, llamo y emplazo, por término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, á los procesados que al final se nombrarán, para que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que los resultan en el sumario por hurto de cuatro burras, del término de Véger, y para que se les notifique el auto de procesamiento y de prisión contra ellos dictado; y se les apercibe que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez encargo á las Autoridades y agentes competentes, procedan á la busca y captura de dichos procesados, remitiéndolos á la Cárcel del partido.

Los procesados son: Juan Flores, vecino de La Línea de la Concepción, de cuarenta y cinco años, aguilón, moreno, hace vida marital con una llamada María, y vive en el Barrio de la Atunara.

Manuel Heredia, vecino de la misma población, también de la Atunara, como de veintinueve años, delgado, estatura regular, barba naciente, hace vida marital con una joven llamada Dolores.

Y José Heredia, de igual vecindad, de treinta y cinco á cuarenta años, alto, triguero, y hace vida marital con una tal Juana.

Dado en Chiclana á 20 de Enero de 1909.—Fernando Badía.—El Secretario, Luis González Meinadder. JO—840

CHINCHÓN

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Mariano Alcalde Salgado

y Juan y Julián Cañizares, hijos de treinta, quince y quince años, respectivamente; el primero natural de Torro, hijo de Eugenio y Victoria, y los otros dos últimos solteros, jornaleros, hijos de Ramón y Manuela, y los tres naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en el campillo de Gilimón, número 2, 2.º, en arrenda, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala de instrucción de este Juzgado, con el objeto de ser emplazados en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Chinchón á 26 de Enero de 1909.—Ramón Gallardo.—El Escribano, Manuel Lamas. JO—888

CHIVA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez instructor de Chiva.

Por la presente se cita y emplaza á Ramón Bustamante Escudero, de veintiocho años, casado, gitano, tratante, vecino de Guadalajara, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario que instruyo sobre robo de caballerías, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo se proceda á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, en las Cárcels de este partido.

Chiva, 24 de Enero de 1909.—Juan F. Loaysa.—Francisco Cervera. JO—829

DAROCA

Por resolución del señor Juez de instrucción de este partido, dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, emanante del sumario seguido en este Juzgado, sobre robo de efectos, contra Pedro Per Pérez, vecino de Codos, se cita, llama y emplaza á los testigos Maximiliano Boira Moreno y Dolores Charles Carbon, que residieron en dicho pueblo de Codos de esta provincia, para que comparezcan ante la Excma. Audiencia Provincial de Zaragoza el día 16 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, para que asistan á la vista del juicio oral y público de la mencionada causa señalada para dicho día y hora; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Daroca á 25 de Enero de 1909. Por ausencia de D. Gervasio Haza, Eduardo S. Colvir. JO—841

ESTELLA

D. Florentino Sacristán y Nasarri, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días, al gitano Juan Jiménez Dubal, hijo de Joaquín y de una tal Ra-

(sigue á la pág. 552.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904.

Anexo núm. 2.—Pag. 542

6 Marzo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 65

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD			SERVICIOS						
						EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
51 D. Manuel Frado y Comillán.	Administrador de Propiedades de Teruel.	Madrid.	53	7	4	1	11	7	2	20		
52 D. Eusebio Almoznar Acovado.	Abogado del Estado de Oviedo.	Lugo.	45	2	4	1	10	19	2	20		
53 D. Manuel Astray González.	Intervención de Hacienda de Orense.	Coruña.	41	4	7	1	10	5	3	5		
54 D. Bienvenido Díaz Freijeiro López.	Contador de la Aduana de Arecibo.	Lugo.	45	4	22	1	9	21	11	7	26	
55 D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.	Vista de la Aduana de la Habana.	Murcia.	62	4	22	1	9	3	5	1	7	
56 D. Luis Beltrán de la Peña.	Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	48	7	22	1	8	17	1	7	17	
57 D. Fulgencio Martínez Marín.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	Murcia.	52	2	17	1	8	11	9	3	11	
58 D. Manuel Laguna y López.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Huesca.	49	7	7	1	8	1	12	4	1	
59 D. Eugenio Bonaplata y Godoy.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Jaén.	39	9	11	1	7	26	10	1	12	
60 D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Oviedo.	52	11	18	1	7	22	2	6	12	
61 D. Miguel Orts Pérez.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Castellón.	58	5	12	1	7	13	9	6	14	
62 D. Joaquín Luis Brunet y Echovarria.	Vista de la Aduana de Ponco.	Guipúzcoa.	50	7	6	1	7	1	17	5	12	
63 D. Enrique Jiménez Villafraanca.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Córdoba.	51	10	2	1	6	20	18	8	20	
64 D. Juan Echevarría Horrnanz.	Sala de Ultramar.	Madrid.	45	9	4	1	6	14	6	8	23	
65 D. Manuel Ortiz y Zuazo.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Burgos.	43	11	14	1	6	7	1	6	7	
66 D. Emilio Torrogrosa y Ayala.	Interventor del Estado en el arriendo de las salinas de Torrevieja.	Alicante.	66	1	2	1	6	4	18	6	28	
67 D. Pablo de Fuenmayor y Gómez.	Sala de Ultramar.	Madrid.	41	2	9	1	6	3	12	2	23	
68 D. Pedro Fernández López.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Almería.	52	6	13	1	6	2	13	4	17	
69 D. José Otálora y Carrillo de Albornoz.	Sala de Ultramar.	Alava.	38	7	25	1	6	2	1	6	2	
70 D. Manuel Dorao González.	Alcaide de la Aduana de Santander.	Burgos.	56	3	2	1	6	2	4	10	12	
71 D. Rafael Acobillo Cobrián.	Dirección general de Rentas estancadas.	Huesca.	51	11	25	1	5	18	1	5	18	
72 D. Luis Shelly y Correa.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	Alicante.	40	4	1	1	5	17	16	6	7	
73 D. Julio Rodríguez Marquina.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Orense.	47	5	24	1	5	15	13	4	4	
74 D. Rogelio Gibeira y Pereira.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Orense.	54	10	27	1	5	3	6	10	29	
75 D. Julio Balbis y Pérez.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Huelva.	55	1	7	1	4	6	15	7	17	
76 D. Gregorio Pérez de Rozas.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Madrid.	41	2	1	1	3	11	12	3	28	
77 D. José Alorda é Isern.	Administración de Hacienda de Baleares.	Baleares.	49	7	14	1	2	25	11	8	17	
78 D. Arturo Cuervo y Cuervo.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Oviedo.	63	3	16	1	1	29	6	10	14	
79 D. Daniel González de Caso.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	León.	56	11	2	1	1	26	16	7	17	
80 D. Alfredo Becerra y Gutiérrez.	Sala de Ultramar.	Lugo.	59	7	26	1	1	19	24	10	6	
81 D. Antonio Horacio Rodríguez y Zorrilla.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Granada.	43	3	9	1	1	17	13	6	3	
82 D. José Antonio Arneño Arias.	Intendencia general de Hacienda de Cuba.	Lugo.	36	9	7	1	1	17	2	4	18	
83 D. Juan Solís y Berdolo.	Sala de Ultramar.	Jaén.	47	2	26	1	1	13	17	6	2	
84 D. Ramón Jiménez Blasco.	Administración de Hacienda de Málaga.	Zaragoza.	41	2	8	1	1	2	15	2	9	
85 D. Pablo Félix de Vargas y Pedrosa.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Valladolid.	46	10	9	1	1	18	17	4	11	
86 D. Toribio Rodríguez Corredera.	Sala de Ultramar.	Avila.	53	8	15	1	1	1	30	8	11	
87 D. Nicolás Morales Sacristán.	Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	52	24	1	1	1	1	1	1	1	
88 D. Indalencio Fernández y Fernández.	Intervención general de la Administración del Estado de Cuba.	Lugo.	54	10	24	1	11	21	14	11	11	
89 D. Manuel Muro García.	Dirección general de la Deuda pública.	Jaén.	41	1	19	1	11	13	1	11	15	
90 D. Julio Osorio y Becerra.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	Madrid.	37	8	5	1	11	9	9	1	19	
91 D. José Molins y Galcerán.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Lérida.	38	2	7	1	10	26	19	9	18	
92 D. Manuel Barreiro Bustelo.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Lugo.	40	4	1	1	10	12	1	10	12	
93 D. Domingo Hurtado y Velasco.	Administrador de Hacienda en Puerto Rico.	Cuonca.	44	1	28	1	10	4	9	4	25	
94 D. Joaquín Ramírez y García.	Administración Económica de Cádiz.	Málaga.	62	4	7	1	10	1	3	6	5	
95 D. Eleuterio Ruiz de León.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Logroño.	65	8	9	1	9	25	9	6	19	
96 D. Francisco María y Beltrán de Lis.	Sala de Ultramar.	Madrid.	34	8	11	1	8	29	13	9	23	
97 D. Rafael Morayta y Serrano.	Dirección general de Contribuciones indirectas.	Madrid.	30	7	12	1	8	28	1	8	28	
98 D. Antero Oteyza y Barinaga.	Inspección provincial de Hacienda de Tarragona.	Madrid.	50	2	6	1	8	24	27	9	16	
99 D. Fermín Alday Olazagoitia.	Alcaide de la Aduana de Málaga.	Madrid.	53	5	23	1	8	17	30	1	17	

100	D. José Chicoy y Arcecoigor.
101	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.
102	D. Miguel Sánchez de Enciso.
103	D. Carlos Gutiérrez y Serrano.
104	D. Manuel Labora López.
105	D. Santiago Gatón Torio.
106	D. Jenaro Olano Carreiro.
107	D. Pedro Fernández Alonso.
108	D. Joaquín Perññez Pardo.
109	D. Severo Carrillo de Albornoz.
110	D. Antonio Gómez Méndez.
111	D. Ricardo Herreros y Suárez.
112	D. Juan Viñas y Comas.
113	D. Gonzalo de Cubells y de Lara.
114	D. Ramiro Álvarez Suárez.
115	D. Carlos de Lafuente y Lanchas.
116	D. Antonio Ullod Ballarín.
117	D. Leopoldo de Castro y López.
118	D. Vicente Navarro Reverter y Gomis.
119	D. Manuel Padín Alvarez.
120	D. Manuel María Cardús y Arrieta.
121	D. Jerónimo del Río y Falcón.
122	D. Alberto Balaguer y Díaz Benito.
123	D. Jacinto Gil y Ruiz.
124	D. Manuel Alvarez Vallo.
125	D. Joaquín Sogado y Ochoa.
126	D. José Monmeneu y López Reinoso.
127	D. Liborio Perrino y Morera.
128	D. Máximo Pérez Tamayo.
129	D. Julio Blasco Perales.

Administrador de Hacienda en Filipinas.
Administrador de Propiedades de Sevilla.
Administrador-Depositario de Hacienda de las Palmas.
Sala de Ultramar.
Abogado del Estado en Huesca.
Abogado del Estado en Logroño.
Administrador subalterno de Hacienda de Cangas de Tineo.
Administración de Contribuciones y Rentas de Cuenca.
Administrador subalterno de Hacienda de Arcos de la Frontera.
Delegación de Hacienda de España en París.
Intervención de Hacienda de la Habana.
Visitador del Resguardo en Manila.
Abogado del Estado en Gerona.
Intendencia general de Hacienda de Cuba.
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
Dirección general de la Douda pública.
Investigación provincial de Hacienda de Barcelona.
Administración de Propiedades de Avila.
Auxiliar de la Secretaría.
Administrador subalterno de Hacienda de Luarca.
Administrador subalterno de Hacienda de Manacor.
Administración de Hacienda de Canarias.
Intervención de Hacienda de Madrid.
Administrador de Hacienda en Filipinas.
Administración de Hacienda de Palencia.
Dirección general de la Deuda pública.
Administración de Contribuciones y Rentas de Toledo.
Investigación de Hacienda de Valladolid.
Abogado del Estado en Palencia.
Intendencia general de Hacienda de Cuba.

Valencia.	38	7	14	8	14	8	14
Madrid.	54	1	11	7	25	17	11
Granada.	47	4	11	7	18	17	7
Madrid.	39	1	24	7	10	11	5
Huesca.	38	9	22	7	10	2	8
Palencia.	36	5	6	7	5	7	7
Lugo.	45	3	19	6	24	4	1
Oviedo.	63	»	»	6	15	4	3
Granada.	55	9	14	6	14	11	3
Madrid.	49	1	24	6	13	22	10
Oviedo.	45	4	2	6	10	1	»
Madrid.	59	1	»	6	4	8	6
Barcelona.	39	5	6	6	4	»	6
Madrid.	47	3	»	5	25	5	6
Toledo.	41	9	20	5	24	9	»
Málaga.	60	7	21	5	15	»	5
Huesca.	55	7	28	5	8	10	1
Badajoz.	59	9	»	5	5	20	11
Madrid.	37	2	6	4	7	4	7
Pontevedra.	41	1	29	3	19	1	4
Vizcaya.	44	4	6	2	28	25	8
Canarias.	45	7	12	2	24	22	»
Madrid.	56	4	3	2	17	18	2
Santander.	50	2	»	2	10	24	3
Oviedo.	57	9	12	1	28	31	11
León.	56	3	14	1	12	-1	6
Murcia.	54	6	26	1	1	13	9
Avila.	59	5	8	»	29	11	1
Burgos.	50	»	4	»	24	3	10
Zaragoza.	37	3	1	»	16	»	16

Oficiales de tercera clase.

Activos.

1	D. Luis Rodríguez López.
2	D. Manuel Vera y Fonseca.
3	D. Pablo Torrocilla y Masoras.
4	D. Félix González y González.
5	D. Rafael Cervero y Hernando.
6	D. Ramón Múgica Acosta.
7	D. Joaquín Vidal Bossio.
8	D. Carlos Vera Díaz Argüelles.
9	D. Luis Valdés y Vilches.
10	D. Alejandro Iriarte y Olana.
11	D. Federico Delgado Coto.
12	D. José Basanta Santomé.
13	D. Gregorio García Barrero.
14	D. Rafael Sáenz de Tejada.
15	D. Anibal Mazorra Ortiz.
16	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.
17	D. Eduardo Clavijo Alcovilla.
18	D. Manuel García Hovia.
19	D. José Sánchez Barrera.
20	D. Angel González y Rodríguez.
21	D. Natalio González Muro.
22	D. Isaac Villanueva y Pou.
23	D. Enrique Oltra Sáoz.
24	D. Luis Díaz Bellini.
25	D. Joaquín Poggio y Lugo.
26	D. Ildefonso Aguado y Garrido.
27	D. Mariano Claver Pérez.
28	D. Juan Blanco Villanueva.

Depositario-Pagador de Hacienda de Cuenca.
Inspección provincial de Hacienda de Cádiz.
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
Recaudador de la Aduana de Port-Bou.
Intervención general.
Depositario-Pagador de Hacienda de Guipúzcoa.
Acaide de la Aduana de Alicante.
Depositario-Pagador de Hacienda de Segovia.
Intervención general.
Intervención de Hacienda de Madrid.
Depositario-Pagador de Hacienda de Huelva.
Depositario-Pagador de Hacienda de Lugo.
Inspección provincial de Hacienda de Murcia.
Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.
Depositario-Pagador de Hacienda de Santander.
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
Inspección provincial de Hacienda de Madrid.
Ordenación de pagos de Hacienda.
Dirección general del Tesoro público.
Intervención central.
Dirección general del Tesoro público.
Tesorería de Hacienda de Madrid.
Intervención de Hacienda de Córdoba.
Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.
Depositario-Pagador de Hacienda de Canarias.
Intervención de Hacienda de Avila.
Administración de Hacienda de Zaragoza.
Intervención de Hacienda de Santander.

Cuenca.	54	4	12	29	5	11	34	11	7
Badajoz.	59	7	11	22	9	12	22	9	12
Madrid.	63	11	6	22	2	18	49	2	21
Madrid.	58	1	10	21	3	11	29	5	7
Madrid.	54	3	25	21	1	»	33	2	1
Guipúzcoa.	71	6	28	20	6	»	33	3	1
Alicante.	56	11	22	20	4	3	35	2	4
Madrid.	46	4	27	19	2	21	26	8	24
Madrid.	59	8	24	19	2	10	30	1	17
Madrid.	52	4	29	18	8	22	32	1	21
Huelva.	44	»	20	18	7	18	30	1	19
Lugo.	49	10	27	18	3	»	21	1	24
Madrid.	50	9	1	17	11	24	52	7	29
Córdoba.	41	1	25	17	5	21	25	»	14
Santander.	45	8	20	17	1	14	17	1	14
Madrid.	54	1	11	17	»	20	17	11	19
Burgos.	53	10	17	16	6	17	24	1	29
León.	64	»	26	16	6	»	37	3	5
Teruel.	66	8	19	16	5	20	32	6	15
Madrid.	52	10	»	16	5	19	35	8	14
Avila.	53	»	29	16	5	19	31	11	24
Coruña.	60	1	14	16	5	16	20	9	29
Toledo.	61	5	5	15	11	10	24	»	24
Madrid.	47	1	21	15	11	7	27	8	19
Canarias.	75	4	11	15	11	5	26	9	12
Toledo.	53	11	7	45	10	14	30	7	14
Huesca.	45	5	28	15	9	6	16	9	7
Burgos.	47	9	23	15	8	»	28	»	»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Enero, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Barrientos	Vigilante de tercera en Málaga	Vigilante de segunda en Baleares	Artículo 4.º
» Gabriel Nieto	Idem	Idem	Idem
» Victoriano Beltrán	Idem	Idem	Idem
» Joaquín López	Idem	Idem	Idem
» Antonio Corredera	Idem	Idem	Idem
» Antonio Pons	Idem de fd. en Baleares	Idem	Idem
» Francisco Orfila	Idem	Idem	Idem
» José Galvea	Idem	Idem	Idem
» Bruno Antolin	Idem de fd. en Burgos	Idem de fd. en Burgos	Idem
» Agustín Rojo	Idem	Idem	Idem
» Eugenio Ortuñes	Idem	Idem	Idem
» Gervasio Miguel	Idem	Idem	Idem
» Toribio Martínez	Idem	Idem	Idem
» Basilio Martínez	Idem	Idem	Idem
» Julio Puesta	Idem	Idem	Idem
» Virilo Carrera	Idem	Idem	Idem
» Mariano Cámara	Idem	Idem	Idem
» Gregorio Cuñado	Idem	Idem	Idem
» Prudencio Tovar	Idem	Idem	Idem
» Domingo Durán	Idem de fd. en Cáceres	Idem de fd. en Cáceres	Idem
» Manuel Becerra	Idem	Idem	Idem
» Juan Florencio Bruzón	Idem	Idem	Idem
» Eduardo Parra	Idem	Idem	Idem
» Martín Bolleró	Idem	Idem	Idem
» Cristóbal Acobes	Idem	Idem	Idem
» Timoteo Parra	Idem	Idem	Idem
» Tomás Rebolleda	Idem	Idem	Idem
» Román Ortega	Idem de fd. en Canarias	Idem de fd. en Cádiz	Idem
» Peregrín Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
» Joaquín Mariño	Idem de fd. en Cádiz	Idem	Idem
» Luis Merlo	Idem	Idem	Idem
» Manuel Pizual	Idem	Idem	Idem
» Tomás Castello	Idem	Idem	Idem
» Antonio García Solor	Idem	Idem	Idem
» Ignacio Chacón	Idem	Idem	Idem
» Manuel Garrido	Idem	Idem	Idem
» Florencio Navarro	Idem	Idem	Idem
» Pedro Martínez	Idem	Idem	Idem
» José Vázquez	Idem	Idem	Idem
» Mariano Paul	Idem	Idem	Idem
» Luis Gallego	Idem	Idem	Idem
» Antonio Sánchez	Idem	Idem	Idem
» Juanco J. González	Idem	Idem	Idem
» José Garibardo	Idem	Idem	Idem
» José Hernández	Idem	Idem	Idem
» Agapito Pararrío	Idem	Idem	Idem
» Francisco Miranda	Idem	Idem	Idem
» José Pina Jiménez	Idem	Idem	Idem
» Francisco Partonte	Idem	Idem	Idem
» Ginés Lucerga	Idem	Idem	Idem

» Feliciano Madrona	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel González	Idem.	Idem.	Idem.
» José Bueno	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Salas	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Moreno	Idem.	Idem.	Idem.
» Jonquín Robledo	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Romero	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Pita	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Cantudo	Idem.	Idem.	Idem.
» Celestino Lucas	Idem.	Idem.	Idem.
» Celedonio Borrero	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Andrade	Idem.	Idem.	Idem.
» Enrique Infante	Idem.	Idem.	Idem.
» Mariano Puertas	Idem.	Idem.	Idem.
» José Rajano	Idem.	Idem.	Idem.
» Ruperto Valdecel	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Pacheco	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel García Castell	Idem.	Idem.	Idem.
» Cristóbal Gil	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Estanoso	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Sanz	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan González	Idem.	Idem.	Idem.
» Alfredo del Aguila	Idem.	Idem.	Idem.
» Blas Torres	Idem.	Idem.	Idem.
» Alfredo Díaz	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Monforte	Idem.	Idem.	Idem.
» Ignacio Brea	Idem.	Idem.	Idem.
» Eduardo Martín	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.
» José Hernández	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Benilla	Idem.	Idem.	Idem.
» Santiago Matías	Idem.	Idem.	Idem.
» José Grando	Idem.	Idem.	Idem.
» Enrique Sánchez Rubio	Idem.	Idem.	Idem.
» Jacinto Mesa	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Godoy	Idem.	Idem.	Idem.
» Salvador García	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Barberá	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Cervigó	Idem.	Idem.	Idem.
» Tomás Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Font	Idem.	Idem.	Idem.
» Cirilo Aragón	Idem.	Idem.	Idem.
» Narciso Camacho	Idem.	Idem.	Idem.
» José Paradas	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Pardo	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio García	Idem.	Idem.	Idem.
» Joaquín Pretonillo	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio González	Idem.	Idem.	Idem.
» Jonaro Pérez	Idem.	Idem.	Idem.
» Fermín de la Cruz	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Parra	Idem.	Idem.	Idem.
» Ramón Brocoño	Idem.	Idem.	Idem.
» Jesús Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Gutiérrez Algama	Idem.	Idem.	Idem.
» José Vicente Córdoba	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan González Adán	Idem.	Idem.	Idem.
» Fulgencio Francisco Expósito	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis González Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Cea	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Cabadillas	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro García Serrano	Idem.	Idem.	Idem.
» Joaquín Almenara	Idem.	Idem.	Idem.
» Nicolás Martínez	Idem.	Idem.	Idem.

(Continuación de la GACETA del 3 de Marzo de 1909.)

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
» D. Antonio Moreno.....	Vigilante de tercera en Córdoba.....	Vigilante de segunda en Córdoba.....	Artículo 4.º
» Francisco Xibeca.....	Idem de id. en Sevilla.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Rojas.....	Idem de id. en Granada.....	Idem de id. en Córdoba.....	Idem.
» Martín Molina.....	Idem de id. en Cuenca.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Rueda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Aurelio González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente del Castillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Nogales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Encarnación Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Bo Inigo López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pedro de la Torre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Sánchez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Justo Arellano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Florentino Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Cortés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Prieto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Angel Reguero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Fernández.....	Idem de id. en Cuenca.....	Idem de id. en Cuenca.....	Idem.
» Lazaro de Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Fernando García Escribano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Esteban Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Residerio Chacón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Sánchez.....	Idem de id. en Granada.....	Idem de id. en Granada.....	Idem.
» José Urquiza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Sogana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio del Moral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Carlos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Morales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Guardia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Aragón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Angel Areñas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Baldomero Arnal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco de Real.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Román.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José María Alba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Zurita.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicolás Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Leandro Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Barrientos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Fernando Molas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Mercado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Rubio.....	Idem de id. en Ciudad Real.....	Idem de id. en Guadalupe.....	Idem.
» Juan Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eugenio Fraile.....	Idem de id. en Guadalupe.....	Idem.....	Idem.
» Julián García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Santiago Robledo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Andrés Comendador.....	Idem de id. en Guipúzcoa.....	Idem de id. en Guipúzcoa.....	Idem.
» Sixto Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Félix Barrocané.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Esteban Cabello.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Diego Gómez.
 » Edmundo Parlo.
 » Aquilino Higuelmo.
 » Manuel Romero.
 » Dionisio Ramos.
 » Antonio Rodríguez.
 » José Montoya.
 » Manuel Vázquez.
 » José Cortón.
 » Antonio Coronel.
 » Eduardo Tatay.
 » Manuel López.
 » Luis Castillejos.
 » José Moreno.
 » José Cruz.
 » Eulalio Encinas.
 » Manuel Romero.
 » León Torres.
 » Angel Fernández.
 » Vicente Arcas.
 » Manuel Jimeno.
 » León Paredado.
 » Francisco López.
 » Pedro Lafón.
 » Pablo Baudres.
 » José Cardos.
 » Teodoro Hija.
 » Antonio Riancho.
 » José María Pano.
 » Miguel Miralles.
 » Juan Rodríguez.
 » Hermenegildo Chespo.
 » Enrique Sánchez.
 » Bernardo Núñez.
 » Agustín Puch.
 » Bartolomé Sánchez.
 » Rafael Fernández.
 » Inocencio Jordán.
 » Niceto Palacios.
 » Ignacio Ladrana.
 » Cristóbal de la Torre.
 » Rufino Ruiz.
 » Angel María Peóillo.
 » José Ruiz.
 » Segundo Martínez.
 » Luis Ruiz.
 » Nicóforo García.
 » Venancio Bolaño.
 » Nestor Rodríguez.
 » José Amado.
 » León Arroyo.
 » Manuel Díez.
 » Lino Revio.
 » José Sancho.
 » Manuel Díaz Fernández.
 » Luis Parlo.
 » Modesto Antolínez.
 » Pedro Husillos.
 » José Redondo.
 » José Pelguet.
 » Victoriano Lopez.
 » Francisco González.
 » Benigna Barina.
 » Ezequiel Garrido.
 » Carlos de la Paliza.
 » Inocencio Atrio.

Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Huelva.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Huesca.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Jaén.
 Idem.
 Idem de id. en Málaga.
 Idem.
 Idem de id. en Jaén.
 Idem.
 Idem de id. en Málaga.
 Idem.
 Idem de id. en Jaén.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Oviedo.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Palencia.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Guipúzcoa.
 Idem.
 Idem.

Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Huelva.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Huesca.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Jaén.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Oviedo.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Palencia.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Guipúzcoa.
 Idem.
 Idem.

Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Huesca.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Jaén.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Oviedo.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Palencia.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem de id. en Guipúzcoa.
 Idem.
 Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESERPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Jesús Sánchez.....	Vigilante de tercera en Pontevedra.....	Vigilante de segunda en Pontevedra.....	Artículo 4.º
> Leopoldo Lago.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Pedro del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Benito Lasquetos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Victoriano Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Ceferino Talegón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Eugenio de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Francisco Martínez.....	Idem de id. en Salamanca.....	Idem de id. en Salamanca.....	Idem.
> Félix Lima.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Gregorio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Eugenio Santos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Justo Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Humberto López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Antonio Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Francisco Buono.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Tomás Antón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Juan M. Diaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Justo Morante.....	Idem de id. en Santander.....	Idem de id. en Santander.....	Idem.
> Tomás Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Rainundo Galván.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Fructoso Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Alfredo Carnicero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Serafin López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Mariano Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Ramón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Timoteo de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Pablo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Clemente González Calvo.....	Idem de id. en Segovia.....	Idem de id. en Segovia.....	Idem.
> José María Vidal.....	Idem de id. en Murcia.....	Idem de id. en Murcia.....	Idem.
> José Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Serafín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Francisco Píñola.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Pedro Mompeán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Emilio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Ángel Villar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José Peñalver.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Miguel Ferré.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Manuel Marmol.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Juan Franco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Eduardo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Tomás Campillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Isidoro Acuña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Mariano Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Antonio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Tadeo Ruzafa.....	Idem de id. en Alicante.....	Idem de id. en Alicante.....	Idem.
> Pedro Marco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Juan Sabach.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Rogelio Campos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Juan Gaden.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Juan Montecastini.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Jesús Millán.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.
> Emilio Villumbrales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Onofre Garza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Mariano Pardo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José Zarauz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Mariano Estarriado.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Esparza.	Idem.	Idem.	Idem.
» Victoriano Gracia.	Idem.	Idem.	Idem.
» Acacio Escribano.	Idem.	Idem.	Idem.
» Domingo Tomás.	Idem.	Idem.	Idem.
» Anacleto Armendáriz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Casas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Trinidad Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Mendoza.	Idem de fd. en Zaragoza.	Idem.	Idem.
» Domingo Chicharro.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Gil.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Esteban.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ricardo González.	Idem de fd. en Orense.	Idem de fd. en Orense.	Idem.
» Jacobo Simón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Venancio Rico.	Idem.	Idem.	Idem.
» Toribio García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Benito Blas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Segundo Colubí.	Idem de fd. en Oviedo.	Idem de fd. en Oviedo.	Idem.
» Mateo Sánchez.	Idem de fd. en León.	Idem de fd. en León.	Idem.
» Robustiano Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Ribas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Félix Ortega.	Idem.	Idem.	Idem.
» Teodoro de la Torre.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Prim.	Idem de fd. en Lorida.	Idem de fd. en Lorida.	Idem.
» Ramón Ferrer.	Idem.	Idem.	Idem.
» Hermenegildo Cló Frando.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Castillo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Andrés Lastros.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Llorens.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luciano Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Marcos Travé.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Rocas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Salvador Llorente.	Idem.	Idem.	Idem.
» Marcelino Galf.	Idem.	Idem.	Idem.
» Angel Domínguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Enrique Ollé.	Idem.	Idem.	Idem.
» Valentín Espiga.	Idem de fd. en Logroño.	Idem de fd. en Logroño.	Idem.
» Barbino Blanco.	Idem.	Idem.	Idem.
» Melitón Mendoza.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eustaquio Paul.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Montes.	Idem.	Idem.	Idem.
» Claudio Velayos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jacinto Lorente.	Idem.	Idem.	Idem.
» Toribio Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Rodríguez.	Idem de fd. en Lugo.	Idem de fd. en Lugo.	Idem.
» Juan de Diego.	Idem.	Idem.	Idem.
» Angel Roguera.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Maroy.	Idem.	Idem.	Idem.
» Andrés Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Pasetal.	Idem de fd. en Málaga.	Idem de fd. en Málaga.	Idem.
» Bartolomé Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
» José de Cereceda.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Butes.	Idem.	Idem.	Idem.
» Sebastián Segovia.	Idem.	Idem.	Idem.
» Bartolomé Sogura.	Idem.	Idem.	Idem.
» Melchor Andrés.	Idem.	Idem.	Idem.
» Valentín de la Cuesta.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Lázaro.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Mateo Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan López.	Idem de fd. en Murcia.	Idem de fd. en Murcia.	Idem.
» Eduardo Aguado.	Idem.	Idem.	Idem.
» José María Arróniz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rufino Vivanco.	Idem.	Idem.	Idem.
» Santiago Guillén.	Idem.	Idem.	Idem.

(Continuad.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

CUADRO ESTADÍSTICO de las oposiciones á Cátedras, Escuelas y Auxiliares,

CATEDRAS Ó PLAZAS	FECHA en que quedó la vacante.	IDEM en que se anunció á oposición.	TRIBUNAL			
			Idem en que se propuso.	Idem de su nombramiento.	Idem de su constitución.	Idem en que se dió solvité
Música de las Escuelas normales superiores de maestros y de maestras de Burgos, Bilbao y Palencia.	>	23 Julio 1907.	>	9 Nobre. 1907	19 Dic. 1907..	25 Enero 1908.
Idem de las id. id. de maestros de Málaga y Granada.	>	15 Agto. 1907.	>	25 Obre. 1907	11 Abril 1908	5 Mayo 1908..
Idem de las id. de id. de Cáceres y Salamanca.	>	26 Julio 1907.	>	7 Nobre. 1907	>	Febrero 1908
Idem de las id. de id. de Toledo.	>	1.º Agto. 1907	>	8 Obre. 1907.	Enero 1908..	Marzo 1908..
Idem de las id. de id. de Sevilla.	>	16 Agto. 1907.	>	31 Obre. 1907	Enero 1908..	Febrero 1908
Escuelas elementales de niños del Distrito Universitario de Salamanca.	>	11 Obre. 1907	>	24 Dic. 1907..	Enero 1908..	Abril 1908..
Idem superiores y elementales de id., sueldo inferior á 2.000 pesetas. Distrito Universitario de Madrid.	>	>	>	>	Mayo 1907...	Febrero 1908
Idem id. de niñas, id. id.	>	>	>	>	Nobre. 1907..	Mayo 1908..
Idem de niños de 825 y más pesetas del Distrito Universitario de Valladolid.	>	Julio 1907..	>	Nobre. 1907..	5 Enero 1908.	7 Marzo 1908.
Idem de niñas de id. id.	>	Idem.....	>	Idem.....	17 Dic. 1907..	6 Marzo 1908.
Idem de niños grado superior y elemental del id. de Zaragoza.	>	Idem.....	>	Dicbre. 1907.	Enero 1908..	Marzo 1908..
Idem superiores de niñas de id.	>	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	Mayo 1908..
Idem elementales de id.	>	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Música Escuela normal superior de maestros de Zaragoza.	>	30 Nbre. 1907	>	Dicbre. 1907.	3 Enero 1908.	22 Enero 1908
Idem id. id. de maestras de Zaragoza y Teruel.	>	Idem.....	>	Idem.....	Enero 1908..	Enero 1908..
Escuelas niñas con dotación de 825 pesetas del Distrito Universitario de Oviedo.	>	Julio 1907...	>	7 Dicbre. 1907	Idem.....	Marzo 1908..
Idem niños grado superior y elemental.	>	Idem.....	>	Idem.....	Febrero 1908	Abril 1908..
Idem elementales de niñas y párvulos con 825 pesetas del Distrito Universitario de Valencia.	>	16 Enero 1907	>	Julio 1907..	9 Enero 1908.	17 Marzo 1908
Idem id. con id. del id. de Sevilla.	>	Febrero 1907	>	3 Abril 1907.	12 Dic. 1907..	19 Febr. 1908.
Idem superiores de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas de idem.	>	Idem.....	>	Idem.....	Febrero 1908	Abril 1908..
Auxiliaria de la Enseñanza general de niños del Colegio nacional de Sordo-mudos y ciegos.	>	>	>	20 Dic. 1907..	Enero 1908..	Febrero 1908.
Escuelas superiores de niñas del Distrito Universitario de Salamanca.	>	Octubre 1907.	>	24 Dic. 1907..	Idem.....	Mayo 1908..
Idem elementales de id.	>	Idem.....	>	Idem.....	Febrero 1908	Idem.....
Idem id. de niñas y párvulos del id. de Sevilla.	>	Febrero 1907	>	Mayo 1907..	Idem.....	Idem.....
Idem superiores y elementales de niños del id. de Granada.	>	24 Enero 1907	>	11 Abril 1908	Septbre. 1908	Nobre. 1908..
Idem id. id. de niñas del id. id.	>	Idem.....	>	Idem.....	Nobre. 1908..	Dicbre. 1908.
Auxiliar dibujo Colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos.	>	>	>	6 Marzo 1908.	Mayo 1908...	Julio 1908..
Escuela de niños dotada con 825 pesetas Distrito Universitario de Valencia.	>	Enero 1907..	>	>	7 Obre. 1908.	Dicbre. 1908.
Idem superiores y elementales de niñas dotadas con menos de 2.000 pesetas, Madrid.	>	Enero 1908..	>	4 Abril 1908.	Mayo 1908...	Dicbre. 1908.
Idem niñas y párvulos y Auxiliares de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona dotadas con menos de 2.000 pesetas.	>	30 Enero 1907	>	6 Febr. 1907.	Julio 1908...	Julio 1908...
Escuelas de niñas y párvulos del Distrito Universitario de Valencia.	>	29 Enero 1908	>	10 Agto. 1908	14 Nbre. 1908	19 Dic. 1908..
Idem de id. grado superior.	>	Idem.....	>	Idem.....	22 Obre. 1908	25 Nbre. 1908
Dibujo de los Institutos de Baeza, Huesca, Teruel, Mahón y Canarias.	>	2 Julio 1907..	>	30 Marzo 1908	Obre. 1908..	Dicbre. 1908.
Geografía económica industrial é Historia del Comercio de las Escuelas superiores de Comercio (turno Auxiliares) de Oviedo, Palma de Mallorca y Gijón.	>	>	>	11 Febr. 1908	Abril 1908...	Mayo 1908..
Auxiliaria Dibujo del Instituto de Barcelona.	>	>	>	21 Julio 1908.	Septbre. 1908.	Obre. 1908..
Geografía política y descriptiva de las Universidades de Valencia y Sevilla.	>	Jul. y Oc. 1907	>	>	31 Enero 1908	Abril 1908..
Instituciones de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca.	>	27 Julio 1907.	>	14 Marzo 1908	Nobre. 1908.	Dicbre. 1908.
Patología médica con su clínica 1.º, 2.º y 3.º curso de la Universidad de Valladolid.	>	Idem.....	>	24 Febr. 1908	Marzo 1908..	>
Química orgánica aplicada á la Farmacia de la Universidad de Granada.	>	>	>	Nobre. 1906.	Febrero 1908	>
Idem general de la Facultad de ciencias de la Universidad de Santiago.	>	>	>	8 Nobre. 1906	Abril 1908...	Abril 1908..

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

verificadas durante el año 1908, según los datos remitidos por los Presidentes de Tribunales.

ASPIRANTES										SESIONES		GASTOS			FECHA de los nombramientos de los opositores propuestos.	Protes- tas presen- tadas.
Núm. de los que se hallaron.	Idem de los que actuaron.	Idem de los aprobados.	Núm. de los propuestos.	Por unanimidad.	Por 6 votos.	Por 5 votos.	Por 4 votos.	Por 3 votos.	Por 2 votos.	Por 1 voto.	NÚMERO de las sesiones celebradas.	JUECES que en ellas actuaron.	Dietas y material.	VIAJES		
12	12	4	4	4	>	>	>	>	>	>	16	Todos	>	>	678,00	Ninguna.
9	5	5	2	>	>	>	>	2	>	>	12	>	>	>	751,00	
6	6	6	2	1	>	>	>	1	>	>	14	>	>	>	757,68	
9	9	9	5	8	>	>	1	>	>	1	31	En 27 todos y en 4 cuatro...	>	>	1.872,12	
9	4	>	1	1	>	>	>	>	>	>	10	Todos	>	>	615,00	
48	45	25	13	13	>	>	>	>	>	>	75	>	>	>	4.059,00	
46	46	19	7	3	>	>	>	4	>	>	94	En 85 todos y en 9 cuatro...	>	>	5.076,61	
93	52	33	4	>	>	>	2	2	>	>	81	Todos	4.383,72	28,00	4.412,32	
92	82	30	19	18	>	>	>	1	>	>	86	En 57 todos y en 29 cuatro...	>	>	4.363,28	
66	64	41	16	9	>	>	4	3	>	>	87	Todos	>	>	4.708,44	
35	25	17	5	2	>	>	>	3	>	>	32	>	>	>	1.890,24	
14	11	8	3	2	>	>	1	>	>	>	30	>	>	>	1.669,30	
57	56	41	17	17	>	>	>	>	>	>	88	En 28 todos y en 60 tres...	>	>	3.705,56	
2	1	1	1	>	>	>	>	>	>	>	10	Todos	>	>	697,00	
7	7	2	ning ^o	>	>	>	>	>	2	>	14	En 6 todos y en 8 cuatro...	>	>	659,68	
13	13	>	4	3	>	>	>	1	>	>	30	Todos	>	>	1.650,00	
23	23	>	6	3	>	>	>	3	>	>	98	>	>	>	2.759,00	
113	29	17	9	9	>	>	>	>	>	>	37	En 5 todos y en 32 cuatro...	>	>	2.153,70	
182	47	23	15	15	>	>	>	>	>	>	77	Todos	>	>	4.235,00	
182	14	6	6	6	>	>	>	>	>	>	39	>	>	>	2.145,00	
9	5	5	1	>	>	>	>	>	>	>	23	>	>	>	1.210,00	
4	3	3	1	1	>	>	>	>	>	>	15	>	>	>	861,00	
31	50	28	>	10	>	2	>	>	>	>	74	>	>	>	3.970,56	
179	39	24	12	5	>	>	6	1	>	>	61	>	>	>	3.355,00	
56	21	11	4	4	>	>	>	>	>	>	27	En 26 todos y en 1 cuatro...	>	>	1.459,36	
40	16	16	2	>	>	>	>	2	>	>	20	En 4 todos y en 16 cuatro...	>	>	957,80	
9	8	7	1	>	>	>	>	1	>	>	29	Todos	>	>	1.595,00	
143	37	20	10	10	>	>	>	>	>	>	46	>	>	>	2.665,00	
124	24	>	>	>	>	>	>	2	>	>	49	>	>	>	2.651,88	
59	20	>	1	>	>	>	>	1	>	>	26	>	>	>	1.573,00	
139	59	42	16	15	>	>	>	1	>	>	31	>	>	>	1.991,05	
125	16	11	3	3	>	>	>	>	>	>	24	>	>	>	1.643,70	
38	23	21	5	>	>	>	5	>	>	>	75	>	>	>	6.079,22	
4	4	3	3	1	>	1	1	>	>	>	29	>	2.363,50	1.016,30	3.379,80	
7	7	7	1	>	>	>	1	>	>	>	51	>	>	>	4.120,30	
8	8	7	2	>	>	>	2	>	>	>	39	>	>	>	3.189,76	
4	4	4	1	>	>	>	1	>	>	>	22	>	>	>	2.212,20	
1	1	1	1	1	>	>	>	>	>	>	11	>	>	>	1.333,95	
2	2	2	1	1	>	>	>	>	>	>	19	>	1.992,70	164,90	2.157,60	
1	1	1	1	1	>	>	>	>	>	>	13	En 5 todos y en 8 cuatro...	>	>	1.286,85	

mada Morena, de cincuenta y cinco años de edad, casado, ambulante, natural de Olvega, provincia de Soria, alto, grueso, pelo canoso, cejas y ojos negros, nariz larga, boca pequeña y vista pantalón color café, camisa blanca, chaleco negro, chaqueta de paño color tabaco, alpargatas negras y boina azul, habiendo sido sus últimos domicilios Ludosa, Alcanadre y Mandavia, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto de una jumentona al vecino de Mandavia, Mateo Mugula, el día 11 de Agosto último; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Autoridad, procedan á la busca y captura de referido procesado, y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Estella, 25 de Febrero de 1909.—Florentino Sacristán. JO—1959

FERROL

D. Antonio Togoros Rodríguez, Juez interino de Instrucción de Ferrol.

Por la presente llama á los procesados Juan Formoso Ruenter y José Formoso López, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser reducidos á prisión, por causa que se les intruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de los mencionados sujetos poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que los repetidos sujetos son de las siguientes señas:

El primero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Juana, casado con Laura Lago, marinero, natural y vecino de esta ciudad, sabe leer y escribir, es de estatura regular, nariz y boca regular, cara ovalada, ojos, pelo y cejas castaños.

El segundo, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y Juana, casado con Juana Fuentes, marinero, natural y vecino de esta ciudad, no sabe leer ni escribir, es de estatura regular, nariz y boca regular, cara ancha, ojos, pelo y cejas castaños.

Dada en Ferrol á 22 de Enero de 1909. Antonio Togoros Rodríguez.—El Secretario, Manuel Rubio. JO—842

GRANADILLA

D. Francisco Reyes García, Juez municipal de esta villa de Granadilla (Canarias) y accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rafael Pons y Pons, natural de Ciudadela, de la Isla de Menorca, en las Baleares, hijo de José é Isabel, vecino y Guarda particular jurado, que fué, de la villa de Adijo en esta isla de Tenerife, soltero, de treinta y tres años de edad, de estatura alta, delgado, ojos castaños, pelo negro, barba poblada, color triguero, nariz y boca regular, usa calzado de becerro, sin seña particular visible, de buena conducta moral, con instrucción y sin antece-

ditos penales; hallándose en la actualidad procesado por el delito de felonía; el cual se halla en libertad provisional *apud acta*, de presentarse á este Juzgado al principio de cada mes; y según informe del Juzgado municipal de la referida villa de Adijo, ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en la Sala-audiencia de este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en el sumario que ha dado origen á su procesamiento; bajo apercibimiento que, de lo contrario, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, de cualquier clase y jerarquía, y ordeno á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, en su caso, á la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de dicho procesado.

Dado en Granadilla á 20 de Enero de 1909.—Francisco Reyes García.—P. S. M., El Secretario interino, habilitado, Escribano Eligio Gómez. JO—881

HUÉRCAL-OVERA

D. Adalberto Taboada Alabu, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel (a) Carrero, que dice apellidarse Ambrusino Musolin, natural de Alhama, de esta provincia, y cuyas demás circunstancias se ignoran; para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, comparezca en este Juzgado para ingresar en la Cárcel de este partido y recibirle indagatoria, por haberse así acordado en el sumario que instruye sobre hurto de una jumentona; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, en esta Cárcel á mi disposición.

Dado en Huércal-Overa á 31 de Octubre de 1908.—Adalberto Taboada.—Por su mandato, Ginés Sánchez Gris. JO—844

HUELMA

El señor Juez de Instrucción de este partido tiene acordado con esta fecha en el sumario sobre estaña, sea citado de comparecencia en este Juzgado el vecino de Almería Raimundo Fernández Fuente, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, comparezca á responder de los cargos que le resultan por haber viajado sin billete, con el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Y para que lleve á su conocimiento, firmo la presente en Huélma á 25 de Enero de 1909. Doy fe.—El Secretario, Licenciado Mateo C. Serra. JO—843

HUELVA

El señor Juez de Instrucción de esta capital y su partido, prestando cumplimiento á carta, orden de la Superioridad, ha acordado, en providencia de hoy, se cite al testigo José Pera Acosta, vecino que fué de esta ciudad, en el estableci-

miento titulado «La Halcía», para que comparezca ante la Audiencia Provincial, el día 21 de Abril próximo, á la hora doce, en que han de dar principio las sesiones del juicio oral, en la causa por hurto, contra José Muniz Villanueva y Juan Delgado Talego.

Y siendo desconocido el actual paradero del expresado José Pera Acosta, se le cita por medio de esta cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y la firma en Huelva á 27 de Febrero de 1909.—El Escribano, Juan Mena. JO—1991.

IZNALLOZ

D. Eugenio de Elizaguirre y Pozzi, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresan, las que fueron hurtadas el día 13 del actual, sitio denominado «Solana del Reloj», término municipal de los Trujillos, propiedad del vecino de dicho pueblo José María Delgado García, cuyas caballerías, caso de ser habidas pondrán á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poderse encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho años de edad, de 1,48 centímetros de alzada, pelo negro, raza española, señas particulares: lucero corrido, bobo y almeñada mano izquierda.

Una yegua de ocho años de edad, de 1,43 centímetros de alzada, pelo castaño; señas particulares, lucera bebo y calzada pata derecha.

Ambas preñadas y marcadas con el hierro del Fenix Agrícola, y en una de sus ancas con la letra G. y el número 9.

La segunda lleva de rastra una potra mamona de siete mosos, pelo alazán claro, lucero corrido y calzada de las cuatro patas.

Dado en Iznalloz, á 25 de Enero de 1909. Eugenio Elizaguirre y Pozzi.—El Actuario Licenciado José Ortiz. JO—845

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Camilo González Meléndez, Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, cito, llamo y emplazo á José de Sousa, de treinta años de edad, natural de Nora, vecino de Portugal, de estado viudo, de profesión del campo, procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, para que en el expresado término se presente ante el mismo, á fin de llevar á efecto cierta diligencia en la indicada causa, quedando apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades ordenen á sus agentes procedan á la busca y captura del José de Sousa, de nacionalidad portugués, cuya prisión está decretada, enviándolo en su caso, por tránsito de justicia á la Cárcel de esta población y á disposición de este Juzgado. Dado en Jerez de la Frontera á 21 de Enero de 1909. Camilo González. José de Castro. JO—846

LA ALMUNIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Arturo Julio Royo, de veinticinco años de edad, casado, mozo de café; hijo de Tomás y de Pascuala, natural de Codoñera (Alicante), vecino de Gallur, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales, de Zaragoza y Teruel, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle la sentencia dictada en la causa seguida al mismo sobre infidelidad en la custodia de documentos; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la prisión de dicho sujeto y conducción á las Cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en la Almunia á 25 de Enero de 1909. Marcial Rodríguez. El Actuario, Floroncio Moya. JO—847

LAVIANA

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á José García Fernández, vecino de la Cantera, parroquia de Sama, concejo de Langreo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de poder señalar nuevamente para la celebración del juicio oral en causa seguida contra dicho procesado por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole de ser habido, en la Cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Laviana á 26 de Febrero de 1909.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez. JO—1960

LÉRIDA

D. Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Lapidra Ruá, soltero, de catorce años, impresor, hijo de José y Juana, natural y vecino de Barcelona, que estuvo domiciliado en la calle de Amalio número 6, segunda tercera, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia en la causa que sobre esta se sigue contra él y Antonio Pina Catalá; apercibiéndole que, de no verificándolo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar; rogando al propio tiempo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición en la prisión del partido, pues la tiene decretada.

Dado en Lérida á 25 de Enero de 1909. Anselmo Sanz.—P. M. de S. S.ª, Domingo Adaval. JO—863

D. Anselmo Sanz Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye por hurto de un carro, contra Juan Busquets Compto, de veintiseis años de edad, casado, labrador, natural de Tárrega y vecino accidentalmente de Lérida, hoy en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza á este procesado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las prisiones preventivas de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Lérida á veintisiete de Enero de 1909.—Anselmo Sanz.—P. S. M. Manuel Tardeca. JO—884

LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Fulgencio Fernández Lozano, vecino de Murcia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad en la causa que se le sigue sobre robo; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Lorca, á 26 de Enero de 1909.—Cándido Peláez Vera.—El Escribano, Francisco Segura. JO—885

LUGO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplaza á Nicolás Arias Varela, de la calle de la Tilería, número 5, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, toda vez se halla comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado, rendir indagatoria y ser reducido á prisión conforme á lo acordado en el sumario que se instruye por robo de dinero, en el comercio de D. Pedro Arias Castro, de esta población, bajo los apercibimientos legales.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido á disposición de este Juzgado, en la Cárcel pública del partido, con las debidas seguridades.

Dado en Lugo, á 25 de Enero de 1909. Antonio Fente.—El escribano, Marcial Minguillón. JO—887

LUGO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Casimiro Barreiro Valín, vecino que fué de San Maamed de Lousada, y cuyo actual paradero se ignora, toda vez se halla comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado y rendir indagatoria en el sumario que se instruye por tentativa de robo en la casa de José Valín, de dicha parroquia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Lugo á 25 de Enero de 1909.—Antonio Fente.—El Escribano, Marcial Minguillón. JO—886

MADRID—CENTRO

D. Felipe Torres Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cármen Fernández Barberá, natural de Ruzafa (Valencia), hija de Adolfo y Concepción, de cincuenta años, viuda, vendedora, vecina de esta Corte, que dijo vivir en la calle de Monserrat, 36, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estufa y ser reducida á prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 27 de Enero de 1909.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer. JO—888

MADRID—CHAMBERÍ

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda declarativa de mayor cuantía incoada por el Excmo. señor D. Rafael Prieto y Caules, contra doña Francisca y D.ª Magdalena de Perea y Odiaga, D. Recaredo, D. Federico y doña Emilia de Bustos y Odiaga, de domicilio ignorado, sobre cancelación de varios legados que gravaban la casa número 4 de la calle del Duque de Alba, de esta Corte, y cuyos legados ascienden á la suma de 5.750 pesetas, de la que se ha conferido traslado á dichos demandados, y los emplazo, así como á los respectivos sucesores ó causahabientes de los mismos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1909.—El Escribano, Juan P. Pérez. X—489

MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Corés y López, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cayetano García González, natural de Madrid, hijo de Hermenegildo y Celso, de diecinueve años, soltero, albañil, que habitó en la calle del Rosario número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad, en causa que se le sigue por hurto apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y viste de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Ramiro Corés.—El Escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz. JO—889

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por amenazas, se cita á Genoveva Martín, madre de la perjudicada Crescencia Esteban Martín, que ha sido vecina del pueblo de Algorre, provincia de Zamora, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla saber los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º P.º Luján.—El Escribano, Pedro Martínez Grande. JO—891

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita á Germán Álvarez López, que dijo vivir en la Plaza Mayor, 9 ó 11; á Francisco Orellana, grabador en metales, que vivió en la Travesía de la Primavera, 16, y á Domingo Miralles, cuyo domicilio, así como el actual paradero de los antes dichos, se desconoce; para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presenten declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue por estafa á Veneciano López Moralada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le

comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Enero de 1909.—V.º P.º Luján.—El Escribano, Pedro Martínez Grande. JO—890

D. Mariano Luján y Tojada, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gómez Jiménez, casado, natural de Fuentesveros (Avila), que ha sido dueño del establecimiento de vinos, sito en la calle de Lagartos, núm. 49, ignorándose cuál sea su domicilio ó paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado se le sigue por el delito de estafa á Ambrosio Hurtado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Mariano Luján.—El Escribano, Pedro Martínez. JO—892

MADRID—LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierro, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Guerrero Vázquez, hijo de Martín y Josefa, de treinta y cinco años de edad, soltero, medidor, natural de Murcia, y vivió en la Torrecilla del Leal, núm. 17, segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirlo declaración indagatoria, en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1909.—Gonzalo de la Torre.—El Escribano, P. II del señor Cobos, Alberto de Mercado. JO—893

D. Gonzalo de la Torre de Trassierro, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Angel Asañón Moreno, natural de Madrid, hijo de Eugenio y Matilde, de diez años de edad, y con domicilio en la calle Tarragona, 5, piso primero, izquierda, y Pedro Ayuso Heredero de nueve años, hijo de Juan y de Isabel, natural de esta Corte, con domicilio Portillo Gilman, 2, piso 3.º, número 1, para que en

el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarte el auto de prisión contra ellos dictado por la Superioridad, por virtud del sumario que se les sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: estaturas bajas, pelo castaño y negro, ojos negros y azules, y, en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 27 de Enero de 1909.—Gonzalo de la Torre de Trassierro.—El Escribano, Por ausencia del Sr. Cobo, Alberto de Mercados. JO—894

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Pedro Herraiz Carro, por homicidio, se cita á los parientes de José Pérez Molina (p) *El Águila*, natural de Murcia, hijo de José y de Teresa, de veintiocho años de edad, soltero, carpintero, sin domicilio conocido; para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar diligencias sumariales; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Visto Bueno.—Al señor Juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Dr. Juan Infante. JO—895

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio de la Serna Serrano, de unos treinta y cinco años de edad, que habitó en la calle de San Vicente, esquina á la de Amaniel, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, y usa bigote, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres, en concepto de preso comunicado.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Dr. Juan Infante. JO—896

El señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, incoados á instancia del Procurador D. Mariano García Estebarranz, en nombre y representación de don Raimundo Juan Gallardo y de Solto, contra los causahabientes de D.^a María Teresa Rico, de D. Julio García del Busto y otros, de ignorado paradero, sobre que se declaren extinguidos por prescripción los gravámenes que pesan sobre la casa número 4 moderno y 32 antiguo, de la calle de la Colegiata, de esta capital, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Madrid, 16 de Febrero de 1909.

«Por presentado el anterior escrito con el poder bastante, aceptación y certificaciones que se acompañan; se tiene por parte, á nombre de D. Raimundo Juan Gallardo y de Solto, al Procurador don Mariano García Estebarranz, con quien se entiendan las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar la demanda que en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía se interpone por el último en representación del primero; y de ella se confiere traslado á los causahabientes de D.^a María Teresa Rico, á don Julio García del Busto, á sus causahabientes y al Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas é inciertas que posean los derechos sobre el patrimonio Real de Legos, que mandó fundar D.^a María Gregoria Fernández de Rivera, viuda de D. Gaspar Tello de Soto, emplazándoles para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, y mediante á ser ignorado el domicilio de dichos demandados, hágaseles el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán y publicarán, respectivamente, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte y en la GACETA DE MADRID. Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Pedro Armenteros de Ovando.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.»

Habiendo transcurrido este término sin que ninguno de los demandados hayan comparecido, á instancia de la representación de la parte actora, se dictó la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Madrid, 4 de Marzo de 1909.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término concedido á los demandados para personarse en este juicio, sin que lo hayan verificado, hágaseles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándose el plazo de cinco días, para que comparezcan si vieran convenientes. Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Enrique Hernández y Alvarez.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.»

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, á los efectos de las providencias transcritas, se expide, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid á 4 de Marzo de 1909.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia interino, Enrique Hernández.—El Actuario, Fernando Beltrán.

X—488

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín Ramírez Macarrón, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Jenara, natural de Villalvaro, partido judicial de

Burgo de Osma, provincia de Soria, albán y vecino de esta Corte, que vivió calle de Covadonga, número 1, bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le instruye por el delito de estufa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Manuel Moreno.—El Escribano, Ldo. Vicente Moreno. JO—897.

POZOBLANCO

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, que practiquen diligencias en la busca de una barra, pelo pardo, de ocho años, con la mano derecha algo combada, de unas seis cuartas de alzada, con mucho pelo, sin horrar y sin hierro, que le fué sustraída al vecino de Villaralto, Diego Romero Fernández, de una choza de la finca de Rozas Viejas, de este término, la noche del 21 al 22 del actual; y de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 25 de Enero de 1909.—León Muñoz-Cobo.—El Escribano, Julio Pelletero. JO—899

PUERTO DE SANTA MARÍA

El Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza á José Rodríguez Palacios, cuyas circunstancias y señas personales se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y la de Sevilla, comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, número 81, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de hurto; apercibido que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Circunstancias y señas personales de los individuos expresados en la requisitoria:

Es hijo de Joaquín y de Josefa, casado, de cuarenta y dos años, jornalero, natural de San Juan de Barriameca y vecino de Sevilla, Juan Romero 3.

Se hace constar, á los efectos que procedan, que decretada la prisión provisional del José Rodríguez Palacios, se

llevó á efecto la de un individuo de ese nombre y apellidos, que luego resultó no ser el procesado cuya captura se interesa.

Puerto de Santa María, á 25 de Enero de 1909.—Juan Coffin.—El Escribano, licenciado A. Ramón Montoya.

JO—900

REUS

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario incoado sobre hurto contra José Serrallón Abelló y Marcelino Roses Roig, se cita á doña Evangelina Witaliani Duse, vecina de Roma (Italia), y cuyo actual paradero y residencia se ignoran, para que á las diez de la mañana del día 8 de Marzo próximo, comparezca ante la Audiencia Provincial de Tarragona, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa antes expresada; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus, 28 de Febrero de 1909.—El Escribano, Bienvenido Pascó. JO—1942

VALENCIA—MAR

Como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Vicente Sanahuja, cuyas demás filiación se desconoce, que ha tenido su domicilio en esta ciudad calle de Padre Joire, 8, 1.^o, para que dentro del término de diez días, comparezca, ante este Juzgado, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo por estufa de una bicicleta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; rogando á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, el cual es de estatura regular, más bien delgado que grueso, con una cicatriz en la cara, visto decentemente con traje negro; y representa tener unos veintiséis años de edad.

Valencia, 26 de Febrero de 1909.—Vicente Moset Valero.—El Escribano, Joaquín Argote. JO—1944

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.338 de orden del año actual, por rina, contra José González Cartrillón y otros, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Ad-juntos los señores D. Luis Jiménez y don Eduardo G. de Acillas, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Román; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intentente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á José González Cartrillón, expido el presente para su inserción en la Gaceta

TA DE MADRID, que firmo en Madrid, á 23 de Febrero de 1909.—V.º B.º.—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1921

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 236 de orden del año actual, por hurto, contra Vicenta Visiedo Yuts, se ha acordado se cite á ésta, por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Acilus, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, á Vicenta Visiedo Yuts, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 25 de Febrero de 1909.—V.º B.º.—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1922

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 182 de orden del año actual; por lesiones casuales de Juan Rodríguez García, se ha acordado, se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez de la Fuente y D. Eduardo G. Acilus, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Juan Rodríguez García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 25 de Febrero de 1909.—V.º B.º.—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1923

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.971 de orden del año 1908, por supuesto hurto á Agustín Herrero González, contra Alejandro Tapia Sánchez, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Febrero próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores

D. Alfonso Núñez y D. Serafín Corbelleira, el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Alejandro Tapia, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 22 de Enero de 1909.—V.º B.º.—El señor Juez, Juan Alférez.—El Secretario, Ldo. Julián Fernández. JO—862

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 12 de orden del año corriente, por escándalo, contra Carlos Pascual Rügama y Emilia Serrano Maupión, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Febrero próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Adolfo Núñez y D. Serafín Corbelleira, el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la referida Emilia Serrano, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 18 de Enero de 1909.—V.º B.º.—Juan Alférez.—El Secretario, Ldo. Julián Fernández. JO—864

Jurisdicción de Guerra.

MADRID

D. Joaquín Tourné Pérez Seoane, segundo Teniente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 10, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente que contra el soldado, que fué, de este Batallón Alejandro Avila de la Rosa se instruye por la falta grave de enajenación de prendas.

No habiéndose presentado en este Juzgado el soldado Alejandro Avila de la Rosa, por no residir en el domicilio que dijo vivía, é ignorándose en la actualidad el paradero del mismo, natural de Ubeda (Jaén), vecindado en Málaga, Juzgado de primera instancia de Málaga, de oficio estudiante, estado soltero; sus señas: pelo castaño, al pelo las cejas, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares ninguna, perteneciente al reemplazo de 1902.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la misma, se presente en este Juzgado Militar, sito en la Calle del Pacífico, Cuartel de los Docks, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no compareciere en este Juzgado, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas gestiones en la busca y captura del mencionado soldado, y, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al Cuartel que ocupa este Cuerpo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid á 28 de Febrero de 1909.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Tourné.—El Sargento Secretario, Angel Zaldívar Isari. JG—391

SEVILLA

D. Higinio Mancebo Amieyro, Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de la 2.ª Región, y del expediente para averiguar si son aerocodros al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, el primer Teniente del primer Regimiento Montado de Artillería, D. Manuel de Lizaur y Paúl, y soldados del mismo Regimiento, José Rebelo Domínguez, Enrique García Pérez y Antonio Sánchez Almansa.

En cumplimiento de lo proveniente en el artículo 5.º del Reglamento de la expresada Orden Civil, fecha 30 de Diciembre de 1857, hago saber: Que el día 14 de Octubre de 1908, regresaban de las Escuelas prácticas de Córdoba tres batallas del citado Regimiento, verificando un descanso en el pueblo de Almodóvar del Río de la mencionada provincia; allí se ordenó dar agua al ganado en el Río Guadalquivir, y al cumplirse la orden se precipitó al centro de la corriente, para saciar la sed, el caballo «Glasco», arrastrando al soldado Sebastián Mateo Caro, que era el que lo conducía. En aquél momento, el prescrito Oficial se apeó rápidamente de su caballo y, con su uniforme y equipo de campaña, se arrojó al agua para salvar al individuo; trató de bucear, y aunque consiguió meterse bajo el agua algunos momentos, se fatigó extraordinariamente, á causa de lo que le embarazaba su uniforme y equipo, teniendo que ser ayudado para volver á tierra. A la vez, é inmediatamente detrás de él, se arrojaron los soldados igualmente citados en cabeza del presente, y por el orden que se relacionan; los dos primeros, pudieron quitarse el rós, forragera, morral del pan, cinturón y machete, y el último, lo verificó desnudo; pero los tres bucearon y ayudaron eficaz y espontáneamente al Oficial, aunque sin resultado; porque el Mateo Caro, se hundió y no volvió á salir, cuando el referido Oficial llegó próximo á él; y el fango que que arrastraba el agua impidió á los generosos salvadores abrir los ojos cuando buceaban.

Por tanto, cito, llamo y emplazo á las personas que deseen reclamar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos relatados, para que en el término de treinta días, ó contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba; lo verifiquen personalmente en este Juzgado, sito calle Pascual de Gayangos, número 11; ó por escrito, si se hallan ausentes de esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Sevilla á 23 de Febrero de 1909.—Higinio Mancebo. JG—392